



4TO. ENCUENTRO NACIONAL DE GESTIÓN CULTURAL MÉXICO
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNIDADES



CULTURA Y DESARROLLO HUMANO
Nuevos retos para la implementación de la Política Cultural en el Estado de San Luis
Potosí

Renatta del Carmen Torres Nava
Abril 2020

Ponencia presentada en el Cuarto Encuentro Nacional de Gestión Cultural realizado en Oaxaca de Juárez
Oaxaca, México entre los días 22 al 25 de abril de 2020

La necesidad de reflexionar sobre el quehacer de las instituciones culturales y el factor de la política cultural, nace en primer instancia de las diferentes necesidades que he identificado en San Luis Potosí, específicamente en el Altiplano Potosino, a través de mi labor como gestora cultural, considerando de igual forma la importancia del papel que tenemos los gestores y animadores culturales como el vínculo directo con las diversas comunidades y principales agentes de cambio cultural.

En sus diferentes acepciones la cultura ha puesto en escena el poder transformador del hombre, la acción de transformarse así mismo y a su entorno. Si asumimos la cultura como: “ el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se las reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas, es posible verla como parte de la socialización y los grupos en la formación de las concepciones políticas y en el estilo en que la sociedad adopta en diferentes líneas de desarrollo” (Canclini, 1987)

En éste sentido la cultura no se limita al conjunto de las expresiones artísticas, rubro por cierto en el cual se estancan muchas de las instituciones culturales dentro de sus acciones culturales, sino que va más allá contemplando el aspecto dinámico y transformador de las acciones de grupos humanos. Podemos decir que lo cultural es considerar también los procesos que permiten nos identificar, describir y explicar el apareamiento, de las manifestaciones y expresiones culturales. (Canclini, 2006)

Es importante tener muy en claro, que cuando abordamos lo cultural, hablamos de procesos e interrelaciones humanas, es decir de la vida misma, sus matices, cambios y aristas. Las “manifestaciones culturales no son bienes, o productos” (Barrios Noriega, A. y Chaves Zaldumbide, Á., 2014, pág. 41), sino formas de interaccionar y manifestar lo humano, lo social, mismas que se reproducen de manera continua y situacionalmente.

Sin duda la cultura es lo que posibilita la creación del capital social y por tanto es una condición para el desarrollo, como lo propone la UNESCO en Nuestra Diversidad Creativa: “La cultura nace de la relación de las personas con su entorno físico, con su mundo y el universo, y a través de cómo se expresan actitudes y creencias hacia otras formas de vida, tanto animal como vegetal” (Barrios Noriega, A. y Chaves Zaldumbide, Á., 2014, pág. 32).

Por tanto cuando hablamos de desarrollo hablamos de factores culturales, entendiendo el desarrollo no únicamente desde el punto de vista del crecimiento económico, sino más bien con la posibilidad del Buen Vivir planteado por Amartya Sen que supone : “ las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno –visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable”. (Barrios Noriega, A. y Chaves Zaldumbide, Á., 2014, pág. 33), por tanto la importancia medular de la cultura, es propiciar en primera instancia el desarrollo humano y el bien estar social.

En la actualidad, nuestras sociedades se caracterizan por una anulación empática con el otro, lo que ocasiona no solo un desánimo social, sino una violencia simbólica que poco a poco va aminorando el bien estar social. En nuestro tiempo se vive cada vez más en la desconfianza, la violencia, la apatía, la separación, el individualismo y cada vez es menor la posibilidad de unir fuerzas, crear colectividades, trabajar cara a cara y hombro a hombro para un bien estar común, desafortunadamente éste tipo de comportamientos simbólicos escindidos, se dan también en la relación entre las instituciones y/o espacios culturales y sus comunidades, donde la planeación de los proyectos culturales, se contemplan desde la traba del escritorio y quedan perfectamente redactadas en la soledad del papel.

Así las estrategias para implementar las políticas y lineamientos culturales, nacen desde supuestos y no de una diagnóstico real y certero de las necesidades culturales de las comunidades, nacen no desde la escucha plena que permita una lectura de realidades y deseos humanos, y ésta primera desventaja imposibilita en cierta medida la verdadera implementación de las políticas públicas culturales.

Enfocando una realidad cultural en el Estado de San Luis Potosí, después de un proceso de investigación realizado desde mi labor como gestora cultural entre 2015-2017, a través de varias entrevistas, encuestas, y métodos de observación directa, para el desarrollo de un proyecto de intervención cultural en el Altiplano Potosino, surgieron a la luz varios aspectos que indican la inexistencia por ejemplo, de un diagnóstico global y serio en relación a las necesidades culturales de los municipios del altiplano potosino, así como la falta también de un diagnóstico hacia el interior del propio trabajo cultural realizado por la Secretaría de Cultura y sus diversos espacios culturales.

A falta de diagnóstico los programas operativos anuales planteados por dicha Secretaría, no cumplen del todo con acciones y objetivos derivados de las necesidades culturales de la población y lo anterior expresa también la inexistencia de mecanismos eficaces que permitan la participación social tanto de las personas física, como jurídicas de los diversos sectores social y privado que prestan servicios culturales.

Aquí una vez más la política cultural queda en el aire, al no contemplar por ejemplo, el artículo 17 de la Nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales donde en otras palabras se plantea dar cabida al sector social para la planeación de proyectos culturales que puedan impulsar beneficios a nivel sociocultural y desarrollo cultural.

El contar con la ley de cultura de Cultura para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí, nos permite conocer las limitantes de la verdadera implementación de la misma en lo que respecta a las obligaciones de la SECULT en relación a contar con el señalamiento y posibilidad de incluir a los agentes culturales, organizaciones de la sociedad civil, organismos privados, etc, en mesas de trabajo reflexivo que permitan por un lado la inclusión y por otro la participación en el desarrollo de diagnósticos y por tanto desarrollo de propuestas y proyectos culturales que abonen a la democracia cultural, la participación ciudadana y el desarrollo cultural del Estado.

El artículo 10 fracción XXII de la Ley de Cultura para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí ,por ejemplo, estipula la realización de un diagnóstico social que incluya a creadores, investigadores, intérpretes, promotores de cultura, etc., y el artículo 12 fracción X aborda la importancia de impulsar y apoyar propuestas que en material de desarrollo cultural municipal planeen organizaciones de la sociedad civil, organizaciones independientes y organismos privados, que tengan como fin fortalecer la toma de decisiones en materia de cultura , sin embargo esto no sucede realmente en el interior de la Secretaría de Cultura como órgano central que rige la vida cultural en el Estado potosino.

Es claro entonces como menciona Anthar G. López Tirado, que no tomar en cuenta lo social cuando trabajamos en cultura es algo desastroso. Sin duda la “mayor apuesta cultural en los albores del siglo XXI es despertar a los seres humanos de la vacuidad de una vida mediocre, en una sociedad donde el aumento del individualismo y del consumismo enajena de la posibilidad de realizarnos como personas”. (Ander-Egg, 2006, pág. 20)

Es precisamente realizarnos como personas y lograr el Buen Vivir, lo que pretenden en el fondo las políticas culturales. Es preocupante cómo funcionarios públicos en sus discursos aún hacen alarde de “llevar la cultura al pueblo” sin preocuparse por crear nuevas formas de interrelación que permitan un conocimiento de las necesidades culturales de las diversas comunidades, para crear como ya se mencionó diagnósticos reales, que permitan desde la inclusión diseñar de manera participativa proyectos de intervención cultural para el desarrollo cultural y participación ciudadana.

Uno de los retos justamente de la actual Secretaría de Cultura del estado de S.L.P. como punto de partida para la reflexión en éste ensayo, es justamente potenciar su labor cultural en el sentido más amplio del término y no enfocar su mayor actuar en el campo de la expresión artística.

Sin duda dentro de la historia de la política cultural a nivel internacional, nacional y estatal se han registrado muchos avances y cambios de paradigma en beneficio del factor cultura, considerado ahora como un eje central de desarrollo, pero de manera clara y objetiva tendríamos que preguntarnos ¿Cómo son las estrategias y lineamientos que emplean los espacios culturales para garantizar la aplicación de la

política cultural? Y también preguntarnos ¿cómo y a través de qué estrategias se garantizan plenamente los derechos culturales de los ciudadanos?

Para poder dar respuesta a nuestras preguntas, incursionemos primeramente en los fundamentos y marcos normativos que concentra la política cultural que rige el quehacer cultural en nuestro país y el estado de S.L.P.

En relación a la Declaración de México sobre las Políticas Culturales, celebrada en 1982 en ocasión de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, Mundiacult, se afirmó que:

“ La cultura es esencial para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad e invoca a las políticas culturales a que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.”

De igual forma es importante señalar que el Plan de Acción de Políticas Culturales para el Desarrollo aprobado en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo en 1998, recomendó cinco objetivos de política a los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- “Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo
- Promover la creatividad y la participación en la vida cultural
- Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y fomentar las industrias culturales
- Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información
- Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural”

El Informe Mundial de Cultura y Desarrollo: "Nuestra Diversidad Creativa" desarrollado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, recomienda en su capítulo 9 dedicado a las políticas culturales la necesidad expresa de repensar las políticas culturales y ampliar el concepto de política cultural para superar el enfoque estrecho centrado en las artes, sugiriendo un nuevo modo de considerarlo.

Y para ello planteaba la cuestión "¿Cómo pueden los países definir políticas culturales encaminadas a fomentar un pluralismo realmente constructivo en el que la diversidad sea una fuente de creatividad? ¿Cómo convencer a los responsables de tomar decisiones de que apoyar las formas y expresiones artísticas nuevas, emergentes y experimentales no significa subvencionar el consumo, sino invertir en el desarrollo humano?"

Por otro lado, recordemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. de la ONU en su Artículo 27, menciona que:

- “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.
- “ Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”

Si pensamos en la historia de la política cultural de México, veremos que desde en el porfiriato por ejemplo, se contempló una política cultural con una visión positivista, como menciona Eduardo Martínez en la Política Cultural de México, dentro de Políticas culturales: Estudios y Documentos de la UNESCO (1977), dando pie al auge de la educación y la pedagogía, con la influencia de diversas tendencias que primaban en el ámbito hispano americano o europeo del momento.

Pero es hasta 1921 con la reconstitución de la Secretaría de Educación pública, a iniciativa del entonces rector de la Universidad Nacional, José Vasconcelos, el cual pasa a ser titular de esa Secretaría, cuando se consolida un proyecto más coherente en la política cultural del Estado mexicano (Martínez, 1977).

La legislación que define y protege al patrimonio cultural de México, son obra de los gobiernos posteriores a la sucesión de los movimientos revolucionarios iniciada en 1910. Así por ejemplo en la constitución de 1917, la nueva ley fundamental alude a la cultura vinculándola con la educación, en 1946, se alude también al término democracia y se contempla como un modo de vida basado en “el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” (Martínez, 1977).

En 1921 con la idea de crear una Secretaría encargada de la educación y la cultura, dando pie a la Secretaría de Educación Pública, se da el impulso al fomento de la educación artística, y desde 1973 la Ley Federal de Educación y 1976 con la Ley de la Administración Pública Federal se incorporan tareas de descentralización cultural, para beneficiar culturalmente a zonas rurales y urbanas marginadas.

Pero es hasta el 7 de diciembre de 1988, con base en un decreto presidencial, que fue creado el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ahora Secretaría de Cultura, que asimiló y amplió las funciones en materia cultural y hasta el 19 de junio de 1917, cuando se promulga por primera vez la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en el Diario Oficial de la Federación.

En el contexto estatal fue decisiva la propuesta del Gobernador Constitucional de Estado de San Luis Potosí Marcelo de los Santos Fraga, ante el Congreso local, en cuanto la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para crear la Secretaría de Cultura. Esta iniciativa se concretó con la reforma de Ley publicada el 13 de septiembre de 2003 en el Periódico Oficial del Estado.

La decisión de elevar a rango de Secretaría el antiguo Instituto de Cultura, revela según palabras del ex secretario de cultura Roberto Vázquez Díaz, la voluntad de asumir la cultura como herramienta fundamental para el desarrollo integral de los potosinos.

Es precisamente el ing. Roberto Vázquez Díaz, quien como Secretario de Cultura y en colaboración con las autoridades de todos los municipios impulsó decididamente la creación de espacios que funcionarían conjuntamente como museos y centros culturales, con la finalidad de que en ellos se presentarían exposiciones y se desarrollarían actividades culturales, además de hacer extensivos en los municipios los festivales como: el Festival de San Luis, el Festival Internacional de Danza Lila López, el de Música Antigua y Barroca, la Feria del Libro Infantil y Juvenil, el Festival Nacional de Títeres Mireya Cueto, la Muestra Anual de Folklore Nacional, el Encuentro de Danzas Étnicas, la Muestra Internacional de Cine y el Encuentro de Decimistas y Versadores de Iberoamérica y el Caribe, entre otros.

A partir de éste hecho cultural trascendental para la cultura potosina, es como se logra contar con algunos centros culturales en el Altiplano Potosino, como el centro cultural de Salinas Hidalgo, inaugurado en el año 2005, la inauguración de la casa de cultura de Charcas en el año 2006, la rehabilitación de la antigua casa de moneda e inauguración de la misma como centro cultural de Real de Catorce en el año 2007, la inauguración del centro de las artes en la capital potosina en el año 2008, la inauguración del museo de arte Sacro en el municipio de Guadalcázar, y en el año 2010 inauguración del centro cultural del municipio de Cedral y el municipio de Moctezuma, así como también la inauguración del Centro Cultural de Villa de la Paz Y Villa de Ramos.

En el año 2010 se comenzó la rehabilitación del Teatro Othón en el municipio de Matehuala y en el año 2011 se concluye la casa de cultura en Matehuala y Villa de Guadalupe y en el año 2012 se impulsan obras como el museo del meteorito en Charcas, que proyectó su funcionamiento para el año 2018.

Estas acciones implementadas por la Secretaría de Cultura logrando un trabajo en conjunto con autoridades municipales y aprovechando los programas federales, es sin duda un reflejo de la capacidad

institucional en impulsar proyectos sociales y culturales de gran impacto social, sin embargo, es pertinente una evaluación constante de los diferentes procesos y acciones que la Secretaría ha desarrollado en beneficio del desarrollo cultural Municipal, para que la infraestructura sea solo una parte de todos los elementos necesarios que se requieren para hacer partícipes a la ciudadanía como eje central de la dinámica cultural de cada municipio.

En este caso del Altiplano Potosino, que desde mi punto de vista ha gozado de menor empuje y proyección a diferencia por ejemplo de la zona de la huasteca potosina.

Los datos obtenidos para mi proyecto de intervención de Desarrollo Cultural del Altiplano Potosino, como proyecto de titulación de la Maestría en Promoción y Desarrollo Cultural por la UADEC, revelan entre otras problemáticas, que la labor cultural en los municipios del altiplano potosino tiene mayor participación en acciones de divulgación de grupos artísticos y acciones de formación de públicos, requiriendo reforzar el aspecto formativo, la capacitación y las acciones de participación ciudadana en los procesos de desarrollo socio-cultural en los municipios de dicho Altiplano potosino.

Por tanto desarrollar un modelo que contemple políticas internacionales, federales, estatales y municipales embonadas a la propia misión y visión de la Secretaría de Cultura para el logro del desarrollo cultural del altiplano potosino es una de las principales aristas de éste proyecto de intervención académica.

Cabe mencionar que si bien existe infraestructura cultural en el Altiplano Potosino, no existe la implementación de modelos de gestión cultural comunitaria constantes que incentiven la participación ciudadana en procesos socio-culturales, y que permitan aumentar los índices de desarrollo cultural en los municipios.

Como gestores es nuestro deber y labor indagar y valorar de manera crítica tanto las acciones estratégicas creadas por el sector cultural en su quehacer, como los planes, programas, estrategias y líneas de acción planteadas en los planes sectoriales de cultura.

El plan sectorial de cultura vigente del estado de S.L.P. plantea el ejercicio de la inclusión como eje rector 2 del Plan Estatal de Desarrollo. Los conceptos de la política cultural reflejados en éste documento abarcan la garantía de los derechos culturales, el reconocimiento a la diversidad, el desarrollo cultural equitativo y plural, la formación y educación artística, el estímulo a la creatividad cultural y la vinculación de la cultura con el sector educativo, social y económico, para lograr el desarrollo cultural del Estado de S.L.P.

Para ello, la Secretaría de Cultura de S.L.P., cuenta con programas especiales y regionales, así como programas operativos anuales de las diversas instituciones que la conforman, y dentro de su visión contemplan las actividades artísticas y culturales, la preservación del patrimonio, propiciar el diálogo intercultural y contemplan a la cultura como eje central para la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del estado.

Dentro del Programa Sectorial de Cultura se contemplan de igual forma estrategias transversales con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, Seguridad Pública, Desarrollo Social, así como la creación de redes para la autodeterminación de sus comunidades, para ello cuenta con diversas instancias: museos, casas de cultura, teatros, bibliotecas, programas de divulgación cultural, programas de atención a niños, jóvenes y personas con situaciones especiales, programas diversos de educación artística e importantes programas que pueden fortalecer la participación comunitaria y ciudadana como el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales Comunitarias y el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, entre otros.

Sus principales ejes rectores de Política Cultural mencionados en el Plan Sectorial de Cultura de la Secretaría de Cultura son:

- El fortalecimiento de la identidad cultural

- La preservación del Patrimonio
- La educación Artística
- El fomento a la creación

Cómo objetivo central del Plan Sectorial de Cultura de la Secretaría de Cultura de S.L.P. (2015-2021) es “Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda población, con la participación social y privada”, sus estrategias mencionadas en el documento para los lograr dicho cometido son:

- Incentivar la participación social en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades
- Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura
- Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura, etc.

Los cuestionamientos incipientes ante el análisis detenido del Plan Sectorial de Cultura como documento rector del trabajo cultural de la Secretaría de Cultura del Estado potosino son los siguientes: ¿Cuáles son los mecanismos para la inclusión de la participación social y ciudadana en la realización tanto de diagnósticos como de proyectos culturales en beneficio de sus necesidades y garantía de sus derechos culturales?

¿Cómo son los mecanismos e indicadores implementados para garantizar la escucha de la ciudadanía y sus respectivas comunidades, para garantizar sus derechos culturales?

¿Cómo se define para participación ciudadana en los espacios culturales?

¿Cuáles son los criterios para la planeación de los programas operativos anuales de los espacios culturales de la Secretaría de Cultura?

¿Cuáles son los indicativos para el desarrollo cultural a través de su oferta cultural?

¿Cómo generan “comunidad” los espacios culturales de la Secretaría de Cultura?

¿Cuál y cómo es la metodología empleada en la creación de redes de agentes culturales, cuál es el seguimiento y apoyo de los mismos?

¿Cómo y cuál es la agenda de trabajo interinstitucional para la creación de transversalidad para el desarrollo cultural?

En el caso del Altiplano Potosino, ¿cuáles son las estrategias, líneas de acción y acciones específicas que se contemplan para lograr el Desarrollo Cultural y garantía de los derechos culturales?

Es importante mencionar a la UNESCO y sus diferentes programas establecen estrategias para lograr el desarrollo cultural, tal es el caso del Programa de Ciudades del Aprendizaje, mismo que se tomó como punto de partida para crear un modelo de gestión cultural, con la finalidad de propiciar de manera inclusiva y en cumplimiento con la política cultural de nuestro país y del Estado de S.L.P., el desarrollo cultural en el altiplano potosino y otros municipios del Estado.

Dicho modelo de gestión cultural se plantea ser implementado en primera instancia en la ciudad de Matehuala S.L.P., como punto estratégico en el Altiplano Potosino y por contar con rezagos en materia de cultura y amplios problemas sociales y educativos.

Se contempla que posteriormente y después de un diagnóstico de impacto y evaluación de dicho modelo de gestión cultural, pueda ser incluido dentro del Plan Sectorial de Cultura de la Secretaría de Cultura de S.L.P. para garantizar nuevas prácticas en la gestión cultural, abriendo la posibilidad de una mayor participación ciudadana, para contribuir al desarrollo humano y el desarrollo cultural de los habitantes del Estado.

Nuestra propuesta tiene como objetivo el Desarrollo Cultural del Estado de S.L.P. en especial el desarrollo cultural de los municipios que conforman el Altiplano Potosino, mismo que incluye por obvias razones al objetivo estratégico planteado en el Plan Sectorial de Cultura 2015-2020 , a saber: “

preservar, difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada” pero amplía su espectro en un sentido de desarrollo cultural más amplio.

Asumiendo como gestora, promotora y agente de cambio cultural, la responsabilidad de generar estrategias de desarrollo cultural, propongo por tanto dicho modelo de gestión cultural para intervenir socio-culturalmente la ciudad de Matehuala inicialmente, pudiendo ser propuesto de igual forma a la Secretaría de Cultura para su implementación en el resto de los municipios con las adaptaciones necesarias.

Como sabemos, la educación y el aprendizaje son herramientas para el desarrollo humano, y representan un área de oportunidad significativa, al establecer iniciativas de proyectos de política pública y acciones específicas que atiendan las demandas y necesidades culturales de la población.

Por ello el diseño de éste modelo de gestión cultural para la implementación de la política cultural que contemple las medidas y compromisos de la UNESCO para lograr ciudades de aprendizaje y desarrollar líneas de acción enfocadas a los indicadores para del desarrollo, también establecidos por la UNESCO, permite dar cumplimiento a la política y leyes establecidas a nivel internacional, nacional, estatal y municipal en materia de cultura, pero también permite garantizar darle cara, voz y voto a la ciudadanía y crear una nueva cultura de participación ciudadana que permita generar una verdadera ciudadanía, garantizar los derechos culturales y recomponer el tejido social al permitir la inclusión y la interculturalidad.

¿Por qué incluir la educación y el aprendizaje como ejes de desarrollo humano y desarrollo cultural?

Recordemos por ejemplo la “Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural”, que menciona entre otros puntos la importancia de:

- Incorporar al proceso educativo, tanto como sea necesario, métodos pedagógicos tradicionales, con el fin de preservar y optimizar métodos culturalmente adecuados para la comunicación y la transmisión del saber.
- Lograr que los diferentes sectores de la sociedad civil colaboren estrechamente en la definición de políticas públicas de salvaguardia y promoción de la diversidad cultural.

Entre otras estrategias y lineamientos que el presente proyecto de modelo de gestión cultural para el desarrollo cultural del Estado y municipios de San Luis potosí, se contemplan los lineamientos planteados por la UNESCO, para el registro en la Red Mundial de Ciudades de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, el cual contempla los siguientes compromisos:

1. Empoderar a las personas y promover la cohesión social
2. Potenciar el desarrollo económico y la prosperidad cultural
3. Promover un desarrollo sostenible
4. Promover un aprendizaje inclusivo en el sistema educativo
5. Revitalizar el aprendizaje en las familias y comunidades
6. Proporcionar un aprendizaje para el trabajo y en el lugar de trabajo
7. Extender el uso de las tecnologías modernas de aprendizaje.
8. Mejorar la calidad en el aprendizaje
9. Fomentar una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida
10. Fortalecer la voluntad y el compromiso político
11. Mejorar la gobernanza y la participación de todos los interesados
12. Impulsar la movilización de recursos en las ciudades del aprendizaje

De igual forma el presente proyecto de Creación de Modelo de gestión para el Desarrollo Cultural del Estado de S.L.P. y sus municipios, considera las siguientes normativas:

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales

En su artículo 1º la recién aprobada Ley General de Cultura y Derechos Culturales, aborda el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional.

El artículo 2do. y el artículo 11 de dicha ley, menciona entre otros puntos, reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a la política cultural, el artículo 5to , establece que la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.

En el Título cuarto de la participación social y privada en el Capítulo I, se establecen los siguientes artículos:

Artículo 37.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México promoverán la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural.

Artículo 38.- La Secretaría de Cultura celebrará los convenios de concertación para la ejecución de la política pública en la materia e impulsará una cultura cívica que fortalezca la participación de la sociedad civil en los mecanismos de participación que se creen para tal efecto. Las entidades federativas llevarán acciones similares en el ámbito de su competencia.

Mencionando la normativa anterior, podemos observar los principales lineamientos de la política cultural mexicana, misma que prioriza la democracia y la participación ciudadana en los procesos culturales, así como la garantía de los derechos culturales, el respecto a la diversidad cultural, la valoración del patrimonio cultural y el valor de la transversalidad como estrategias que permiten a la cultura cumplir su función como eje y herramienta de desarrollo socio-cultural.

De igual forma la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí contempla garantizar los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del Estado de San Luis Potosí; así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular la creación y desarrollo de la política cultural estatal en el marco del Programa Sectorial de Cultura 2015-2021.

Como mencionó Arne Carlsen como Director Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de toda la vida, el aprendizaje a lo largo de toda la vida está siendo cada vez más importante en el mundo actual y es una parte fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En la Conferencia Internacional sobre Ciudades del Aprendizaje, coorganizada por la UNESCO, el Ministerio de Educación de China y el Gobierno Municipal de Beijing, (Beijing 21 al 23 de octubre de 2013), se afirmó que con el fin de empoderar a los ciudadanos, entendidos como todos aquellos residentes de las ciudades y comunidades, se debe brindar acceso y motivación al uso de toda la gama de oportunidades de aprendizaje durante toda su vida.

Es verdad que mientras más estímulos políticos reciba una persona de su entorno inmediato, más inclinaciones tendrá a participar en asuntos colectivos y más profunda será su participación. Pero esto no significa que esos estímulos producirán una especie de reacción automática de los individuos: para

que se produzca la participación, es imprescindible que haya una relación entre ellos y las necesidades, las aspiraciones o las expectativas individuales.

Mantener abiertos los canales de comunicación en la sociedad, por otra parte, ayuda también a asegurar la responsabilidad de los funcionarios en relación con las demandas públicas

Planteando la hipótesis de que existe una problemática inicial, en relación a que se requieren estrategias de implementación de la política cultural para el desarrollo cultural del altiplano potosino. Destacando entre las causas estructurales en un primer análisis del árbol de problemas previo: la falta de aplicación de las políticas culturales del Estado en los municipios, la falta de acciones estratégicas y diagnósticos de la Secretaría de Cultura para la descentralización cultural en los municipios del altiplano potosino, la desvalorización del papel de la cultura en el desarrollo cultural municipal, la falta de transversalidad para los procesos de diagnóstico y vinculación con los municipios del altiplano potosino y contemplando que, las líneas de acción de la UNESCO en sus programas de Ciudades de Aprendizaje propician el desarrollo humano y cultural, se plantea un modelo de gestión estructurado de manera general en la siguiente forma:

MODELO DE GESTIÓN CULTURAL PARA DESARROLLO CULTURAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A IMPLEMENTARSE EN UNA PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA S.L.P.

- Principales líneas de acción y objetivos a lograr (UNESCO, ciudades de Aprendizaje):
 1. Empoderar a las personas y promover la cohesión social
 2. Potenciar el desarrollo económico y la prosperidad cultural
 3. Promover un desarrollo sostenible
 4. Promover un aprendizaje inclusivo en el sistema educativo
 5. Revitalizar el aprendizaje en las familias y comunidades
 6. Proporcionar un aprendizaje para el trabajo y en el lugar de trabajo
 7. Extender el uso de las tecnologías modernas de aprendizaje.
 8. Mejorar la calidad en el aprendizaje
 9. Fomentar una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida
 10. Fortalecer la voluntad y el compromiso político
 11. Mejorar la gobernanza y la participación de todos los interesados
 12. Impulsar la movilización de recursos en las ciudades del aprendizaje

- Principales estrategias del modelo:
 - 1.- Formación
 - 2.- Promoción
 - 3.-Difusión
 - 4.-Procuración de Fondos
- Actividades generales del modelo de gestión cultural a desarrollarse como primera etapa en la Ciudad de Matehuala S.L.P. :
 - Realización de un diagnóstico de las necesidades culturales de la localidad
 - Conformación, capacitación y consolidación de comités ciudadanos en las comunidades
 - Realización de talleres de desarrollo socio-cultural comunitario en colonias
 - Aumentar el número, constancia y permanencia de talleres artísticos y culturales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de ambos sexos.
 - Crear convenios de colaboración con instituciones educativas para la implementación de talleres constantes y permanentes a nivel primaria, secundaria, medio superior y superior

- Crear un registro de los agentes culturales del municipio
- Capacitar a los agentes culturales en la gestión cultural y desarrollo comunitario desde un enfoque participativo y bajo una metodología inclusiva y humanitaria
- Realizar diagnósticos de las necesidades culturales en conjunto con la ciudadanía, y agentes culturales
- Diseño e implementación de proyectos culturales comunitarios que tengan por objetivo el desarrollo cultural y humano, así como la garantía de los derechos culturales
- Involucrar a la ciudadanía en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo cultural y humano
- Implementar talleres comunitarios de rescate de saberes locales
- Implementar talleres de lectura para todo público comunitarios con la participación de niños, jóvenes, adultos, padres de familia y adultos mayores
- Impulsar y apoyar eventos de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural inmaterial
- Impulsar el diseño de festivales y festividades desde la comunidad y la ciudadanía
- Involucrar a la ciudadanía en la impartición de talleres que permitan socializar y compartir saberes locales y tradicionales
- Impulsar talleres holísticos de cuidado ambiental y vida sana en diferentes sectores sociales, empresariales y educativos
- Desarrollar congresos periódicos de aprendizajes y saberes colectivos desde un enfoque inclusivo
- Formar a través de talleres y otras estrategias, a niños, jóvenes y adultos sobre derechos culturales
- Desarrollar programas comunitarios de integración familiar, valores y aprendizaje en familia
- Diseñar e implementar programas de capacitación en espacios laborales
- Implementar talleres al público en general sobre tecnologías modernas en colonias vulnerables y comunidades
- Implementar actividades dinámicas, lúdicas e interactivas para niños jóvenes y adultos con el objetivo de fomentar valores éticos, morales y culturales, tolerancia a las diferencias e fomento de la interculturalidad
- Implementar programas y campañas permanentes que promuevan la interculturalidad, diversidad cultural, patrimonio cultural y derechos culturales
- Implementar programas comunitarios de aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Capacitar a autoridades municipales y a los agentes del sector cultural y educativo sobre el papel de la cultura como eje de desarrollo humano y socio-cultural
- Abrir espacios de participación ciudadana en la cultura del municipio
- Abrir mesas de trabajo para establecer los mecanismos de coordinación intersectorial para implicar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como al sector privado en la creación de ciudades del aprendizaje
- Generar foros ciudadanos de opinión y detección de necesidades culturales y mesas de trabajo para la planeación participativa de proyectos culturales para el desarrollo cultural comunitario
- Capacitar a gestores culturales, ciudadanía, organismos no gubernamentales y gubernamentales en relación a la obtención de recursos y elaboración de proyectos para el desarrollo cultural
- Contar con planes de medios de manera permanente y abierto a la ciudadanía para compartir experiencias del proceso de conformación de ciudades de aprendizaje
- Creación de catálogos culturales del patrimonio inmaterial de las comunidades

- Crear redes de promotores, animadores socio-culturales en diferentes colonias y localidades de la ciudad
- Rediseñar la estrategias y metodologías en las Delegaciones de Cultura de la Secretaría de Cultura de S.L.P para que propicien y mejores la comunicación entre agentes culturales de los municipios y la Secretaría de Cultura del Estado, además de propiciar e impulsar diagnósticos que escuchen y atiendan las necesidades culturales de la población, impulsando nuevos proyectos culturales de los ciudadanos y la cercanía e interrelación
- Incentivar convenios de colaboración, municipal, estatal, nacional e internacional para el desarrollo del Programa de Ciudades del Aprendizaje y del Modelo de Desarrollo Cultural para el Estado y municipios de San Luis Potosí.

Después de haber hecho mención del planteamiento general implicado en el Modelo propuesto para impulsar el desarrollo cultural del Estado de San Luis Potosí y sus municipios, concluyo mi participación mencionando que implementar dichas líneas de acción partiendo como base del programa de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, así como de las estrategias y actividades planteadas como parte de éste modelo piloto, en la ciudad de Matehuala, tiene como finalidad impulsar la inclusión, la participación social, el desarrollo humano y el buen vivir dela población.

Sin duda reanimar de manera conjunta la vida cultural, es reactivar la fuerza colectiva, para contar con una ciudad viva de aprendizaje a lo largo de toda la vida, potenciar la implementación de las políticas culturales y olvidar la falta de entrega, la desmotivación y las actitudes burocráticas es la clave que puede iniciar la creación de una conciencia verdadera sobre la cultura como herramienta de transformación social y como eje y condición del desarrollo tanto humano como económico.

Recordemos que es también nuestra labor fomentar el gusto por el arte y la cultura, propiciar la creatividad y los procesos creativos para el bien estar individual y social, por ello el actuar de los espacios y agentes culturales deben apostar también a vincular las actividades artísticas con procesos de transformación socio-cultural y no concentrar su labor en la “difusión y formación artística”, como único fin.

Avancemos pues sobre todo, a gestar las condiciones del Buen Vivir, concibiéndonos como seres humanos capaces de transformar positivamente nuestro mundo.

Por Mtra. Renatta del Carmen Torres Nava
Matehuala S.L.P. a 10 de enero de 2020

